Presentes
Presidente
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
En comisión
Jijena

Sesión 93ª

Dia 25 de Octubre de 1906

Abierta la sesión á las 3 y 30 p. m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Autorizar:

Exp. 6358 | C. 12º | Al C. E. 12º para invertir del fondo de matriculas la suma de 350 m/n en el pago de los gastos hechos con motivo de la celebración de la "Fiesta del Arbol", por las escuelas de su dependencia.

" 6347 | I. | Al C. E. 6º para invertir del fondo de matriculas la cantidad necesaria á fin de adquirir los objetos que se indican, para las clases de ejercicios fisicos, de la escuela nº 4.

" 6457 | C. 6º | Al C. E. 6º para invertir del fondo de matriculas la suma mensual de m/n 9 á fin de elevar así, á m/n 20 la partida de eventuales de la escuela nº 10.

" 5154 | C. 3º | Al C. E. 3º para invertir del fondo de matriculas la suma de m/n 30 en la adquisición de una biblioteca para la escuela nº 10.

" 5073 | S. | Aceptar, por ser más ventajosa, la propuesta presentada por D. Francisco Araujo para la impresión y encuadernación de "El Monitor de la Educación Común", en las siguientes condiciones:

Por cada número de 128 páginas de texto y cuatro de carátula, 4300 ejemplares m/n 1352.

Por cada 100 ejemplares más m/n 20.

Por cada pliego de 16 páginas más m/n 160.

Por clichés en cincografia ct^2 m/n 0.5.

" " autotipia cinc ct^2 . 0.7.

Por clichés autotipia cobre cts 7/0.9.

El papel será igual al que se emplea actualmente.

Exp. 2004 | C. 12º | Mantener la resolución de fecha 1º de junio último, accediendo á la permuta que de sus respectivos puestos pidieron las maestras de 3ª categoría Da Marciana Zunzunegui del C. E. 12º y Da Amalia Blomberg de Medrano, de la escuela nº 15 del C. E. 6º.

" 3821 y agregados | C. 2º | Tener por reconocida en el carácter de maestra de 1ª categoría, de la escuela nº 7 del C. E. 2º, á Da Verónica Carrizo, que reemplazó en virtud de una permuta á la maestra de la misma, Da Isabel P. M. de Espinosa, que desempeñaba el puesto de preceptora.

" 1959 y agregados | R. | Fijar en la suma de $ 100 los honorarios del Dr Valentín Ochoa por sus servicios médicos prestados en las escuelas de Buena Parada.

" 6377 | C. 7º | Llamar á licitación, por el término de 15 días, para la instalación de una linterna para proyecciones luminosas, con sus anexos, en la escuela de la calle Rivadavia 2612.

" 4153 y agregado | C. 2º | Ordenar á Tesorería que continúe descontando los haberes del Sr Isidoro Paz, hasta cubrir la suma que se le pagó indebidamente, durante el tiempo que estuvo suspendido.

" 5827 | I | Ordenar la clausura de las siguientes escuelas parti-
" 6852 | I | culares: Alberti 1540, Caseros 2622, Caseros 2672, Brasil
" 6855 | I | 3138, Caseros 2565 y Brasil 2669; dándose la interven-
" 6851 | I | ción correspondiente á los Consejos Escolares bajo
" 6854 | I | cuya jurisdicción se encuentran y á la Jefatura
" 6853 | I | de Policía.

Confirmar:

" 6788 | I. | En sus puestos á las maestras de 3ª categoría de las es-
" 6714 | I. | cuelas nº 7 y 18 del C. E. 4º, Stas Carolina Spadavecchia y Silvia C. Rosales.

Excp. 5751 G. Adquirir, con destino á la edificación escolar, el terreno de propiedad de D. Anibal Savassino, ubicado en esta Capital, en la calle Méjico nº 2377 al 2393, compuesto de 1243 metros con 07. mts², al precio de 52 m/n el metro cuadrado, ó sea por la suma total de m/n $ 64639:64.

Recabar del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente autorización y gestionar de la Municipalidad de la Capital el depósito de la cuota parte con que tiene que contribuir, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley nº 1420.

" 6762 I. Declarar supernumerarias á las maestras de la escuela nº 9 del C. E. 12º Sras Concepción P. de Olivares y Maria P. de Martinez.

— No crear nuevas escuelas nacionales en las provincias hasta tanto no se conozca la suma que con tal objeto votará el H. Congreso.

" 5784 R. 1º. Dirijir circular á los Consejos y Encargados Escolares, Inspectores Nacionales de las Provincias y Consejos de Educación de las mismas, Comisiones Edificadoras y Directores de Escuelas de la Capital, Provincias y Territorios y á las Oficinas del Consejo, manifestándoles que, en obsequio al más rápido trámite y resolución de los expedientes, es necesario que formulen sus peticiones en forma clara y breve y en tantas notas cuantas peticiones hayan de hacer; y cuando en sus comunicaciones hagan alusión á asuntos iniciados con anterioridad deberán indicar la fecha. Deberán indicar, tambien, el número de la nota que contestan y el número y letra del espediente respectivo; no dándose curso á petición ó comunicación alguna que no venga en la forma espresada.

2º. Hacer saber á la Mesa de Entradas que, cuando se le ordene el agregado de antecedentes, debe hacerlo en el acto, aún cuando estos se encontraran tramitando, en poder de las Oficinas, en cuyo caso deberá retirarlos y efectuar el agregado. Cuando los antecedentes se encuentren fuera del Consejo, deberá gestionar su devolución y dar cuenta á la superioridad.

Mandar pagar:

Exp. 6266 Y. A D. A. Brédhal m/n $ 274, por impresiones.

" 3336 Y. " " J. Zapponi m/n $ 453, por reparaciones efectuadas en la calle Arenales nº 1060.

" 6628 E. A. "El Pais" m/n $ 216 por publicación de avisos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p.m.

Ponciano Vivanco